

EXP-UNC: 0008866/2016

VISTO:

La nota presentada por la alumna Silvina Macarena, Silva DNI 37872646, en la que solicita equivalencia de la materia "Trabajo Social y Espacio Rural" aprobada como Alumna Vocacional en la Escuela de Trabajo Social (hoy Facultad de Ciencias Sociales) de la Universidad Nacional de Córdoba, para ser acreditado en la carrera de Licenciatura Geografía Plan 2009 de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba como materia optativa; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 1146/2000, Texto Ordenado de la figura de Alumno Vocacional (Ord. 5/99 y R.HCS 262/00), art. 10.

Que el causante ha presentado la certificación que acredita la aprobación de la materia con una calificación de 10 (diez) puntos, en calidad de Alumna Vocacional en la Escuela de Trabajo Social (hoy Facultad de Ciencias Sociales) de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR equivalencia a la alumna Silvina Macarena, Silva DNI 37872646, en la materia "Trabajo Social y Espacio Rural" con una calificación de 10 (diez) puntos, en la carrera de Licenciatura Geografía Plan 2009 de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba como materia optativa con 6 (seis) créditos.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese y archívese.

CORDOBA, **16 SEP 2016**
RESOLUCION N°: **1163**
sl


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES